



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral n.º 1149-2016-UNAP

Iquitos, 23 de setiembre de 2016

Considerando el Artículo Segundo de la Resolución Rectoral n.º 1112-2016-UNAP, presentado el 13 de setiembre de 2016, por el Director de la Oficina Central de Calidad Académica, Acreditación y Certificación (OCCACEU), sobre inscripción de viaje;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 1112-2016-UNAP, de fecha 13 de setiembre de 2016, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Chimbote del 27 al 29 de octubre de 2016, a don Ronald Tello Fernández, director de la Oficina Central de Calidad Académica, Acreditación y Certificación (OCCACEU) y de don Julio Abel Soplin Ríos, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía, para que asistan al I Congreso Internacional "Calidad académica y acreditación de la Educación superior universitaria", organizado por la Universidad Nacional del Santa;

Que, en el artículo segundo del dispositivo legal antes mencionado, se otorga a don Ronald Tello Fernández y a don Julio Abel Soplin Ríos, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y tres días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica por S/650.00 (Seiscientos cincuenta y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de inscripción a dicho evento y pasaje terrestre en la ruta Lima/Chiclayo/Lima;

Que, es necesario modificar el artículo segundo de la Resolución Rectoral n.º 1112-2016-UNAP, precisando que debe decir: Lima/nuevo chimbote /Lima, en vez de Lima/Chiclayo/Lima; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar el artículo segundo de la Resolución Rectoral n.º 1112-2016-UNAP, del 13 de setiembre de 2016, quedando redactado de la siguiente manera:

DICE: "...Lima/Chiclayo/Lima...."

DEBE DECIR: "...Lima/nuevo chimbote/Lima..."

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 1112-2016-UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)